

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberán venir francas de porte.

Los avisos no oficiales se insertarán á medio real por linea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

NUM. 152.

Seccion de Administracion. —Circular.— El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Suprema de Sanidad del Reino, en 30 de Mayo último, me dice lo siguiente.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en 28 del que rige, dice á esta Junta Suprema y de Real orden lo que sigue.—Excmo. Sr.—De conformidad con lo propuesto por esa Junta Suprema en 1.º del actual, S. M. la REINA se ha servido resolver: 1.º Que se alze la observacion de cuatro dias impuesta á las procedencias de Marruecos, que con patente limpia arriben á nuestros puertos, siempre que conste en ésta que el pueblo donde se expide, sus inmediaciones y puntos limitrofes se hallan libres de todo accidente de peste desde un año antes. 2.º Que los buques extranjeros han de traer, ademas de la patente, la certificacion del Consul agente consular de España, residente en el puerto de su espedicion, en que espresé tambien la certeza de cuanto aquella contenga, sin cuyos requisitos quedarán sujetos á las reglas establecidas actualmente. Al trasladar á V. S. la preinserta Real orden; á acordado esta corporacion se le dé la publicidad conveniente por medio del Boletin oficial de esa provincia adoptando las medidas que estime oportunas á fin de que obtenga el debido cumplimiento por parte de sus subalternos.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los fines que se espresan. Murcia 3 de Junio de 1846.—José March y Labores.

INTENDENCIA DE RENTAS

de Murcia.

NUM. 278.

Don Rafael Ziriza, Caballero de la distinguida orden Española de Carlos 3.º, Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia.

Hago saber: Que en cumplimiento de las órdenes vigentes me han pasado las oficinas de Bienes Nacionales, una relacion de los deudores por plazos de fincas enagenadas, vencidos en los meses de Abril y Mayo últimos, cuyo tenor es como sigue.

Oficinas de Bienes Nacionales de la Provincia de Murcia.—Meses de Abril y Mayo de 1846.—Relacion de los deudores por venta de fincas nacionales en fin de dichos dos meses.

Por venta de fincas de 1836 en adelante.	DEBITO	Rs. vn.
Don Manuel Estor.	16310	16
Don Angel Guirao.	6000	
Don Jesus de Ojos.	5500	
Don Julio José Posadas.	20100	
Doña Josefa Salafranca.	300100	
Doña Concepcion Herraiz.	20000	
Don Antonio Capuli.	3000	

Don Sebastian Rolandi.	1552	
El mismo.	2402	
Don Pedro Parra.	3000	3
Don Andrés Prudencio Cár- novas.	262	
El mismo.	370	
Don Pedro Parra.	3500	
Don Luis Comellas.	6110	
Don Rafael Mancha.	1601	
Don José Fernandez.	318	10
El mismo.	30	3
Don Antonio García.	72	3
El mismo.	150	3
El mismo.	129	3
El mismo.	310	26
Don Gonzalo Martínez For- tun.	2220	3
Don José Abril.	690	3
Don Juan Navarro.	945	10
Alfonso Seron.	1622	30
Don Salvador Meseguer.	900	
El mismo.	410	
El mismo.	1401	6
Don Ecequiel de Rueda.	4200	
Don Miguel Andrés Stárico y consortes.	61000	
Doña María de la Concep- cion Fautoni y Pulgal.	3000	
La misma.	4102	
Don Francisco Aleman.	600	10
El mismo.	313	20
Teodoro Martínez.	5110	
Don Jesualdo Baño.	12210	
Don Salvador Meseguer y Don Jesualdo Baño.	7000	
Andrés Marin.	6130	
Don José María Cordova.	4100	
Teodoro Martínez.	4200	6
Don Diego María Chico.	8600	
Don Miguel Soriano.	510	20
Don Ventura Martínez.	2010	
Juan Gimenez Almansa.	3000	
Don Estanislao Levasaur.	3000	
Don Roque Javaloy y Bar- tolomé Lopez.	140	17
Doña Antonia Perez.	1402	
Don Gonzalo Martínez For- tun.	18000	
El mismo.	1093	3
Don Cesareo de Basterrechea.	2201	17
Don Pedro Parra.	3410	13
Don Domingo Fernandez Costa.	1908	27
Don Domingo García y Gar- cia.	20033	13
Don José Carles.	8403	45
Don José Ullan y Don Da- mian Almansa.	35002	
Don Joaquin Rubio.	7102	
Don Antonio Lopez.	16500	
Don José Sanchez Osorio.	400	32
Don José Carmona.	825	10
Don Luis Manresa.	485	4
Santiago Crespo.	892	24

Leon Perez.	595	4
El mismo.	798	18
El mismo.	495	4
Don Vicente Ochando.	261	3
Don Francisco Buenrostro.	5121	11
Don Felipe Martínez Igle- sias.	710	
D. Pedro Antonio del Olmo.	355	10
D. Francisco Buenrostro.	1400	
El mismo.	1100	
D. Salvador Meseguer.	880	19
D. Miguel Andrés Stárico.	350	20
Doña Josefa Lopez de Parra.	1820	3
D. José María Carrasco.	230	3
El mismo.	302	
El mismo.	400	3
El mismo.	160	
El mismo.	900	6
El mismo.	300	3
D. Juan Ibañez.	120000	
D. José María Serrano.	406	
D. Lorenzo Carrasco.	620	

*Por venta de fincas del Cle-
ro Secular.*

D. Luis Manresa.	10795	2
D. Diego Vivo.	266	13
D. José Diaz.	851	1
D. José Sanchez Osorio.	742	17
D. José Francisco Simonetti.	19953	17
D. José Monassot.	1504	2
D. Cesareo de Basterrecha.	16000	2
D. Pedro Balcarcel.	776	8
D. Jines Sanchez.	112	17
D. Aniceto Bergara.	1523	13
D. Pedro Rosique.	750	
Antonio Crespo.	300	6
D. Ignacio de Basterrecha.	1036	
Don Francisco Antonio Gonzalez.	256	
Don Federico Parra.	690	
Don Cesareo de Basterrechea.	1700	3
El mismo.	1561	3
Don Alejandro Borrás.	65	17
Don Antonio Cardona.	300	1
D. Rufino Rubio.	135	2
El mismo.	289	1
D. Miguel Andrés Stárico.	225	6
D. Santos Ibañez.	704	
El mismo.	850	
D. Francisco Perez.	315	6
D. José Monassot.	20000	
El mismo.	23509	3
D. Rafael Mancha.	23279	3
Manuel Gonzalez.	470	
Francisco Montesinos.	280	3
José Orenes Lopez.	726	1
El mismo.	406	3
D. Dionisio Ortiz.	751	10
D. Francisco Balcarcel.	205	
Don Fernando Ramon San- chez.	20	
Don Fulgencio Meseguer.	330	

El mismo.	200	
Don Juan Pedro Sanchez. . .	69	
Miguel Lopez Arnaldos. . .	471	13
Don Benito Perier.	24020	
Don Miguel Andrés Stárico. .	20343	8
Don Francisco Carrasco. . .	201	27
María Arques.	380	13
Don Francisco Buenrostro. .	15800	
Andrés Ruiz.	725	
Don Salvador Meseguer. . .	150	
Don Pedro José Moreno Vera.	475	
Don Salvador Meseguer. . .	75	
El mismo.	40	
Don Jesualdo Albaladejo. . .	123	25
Don Juan Cortinas.	250	1
Don Manuel Caracena. . . .	438	
Don José Manchon.	40	20
Don Francisco Segundo Guerrero.	550	1
Don Pedro Diaz.	1138	22

Murcia 2 de Junio de 1846.—P. A. D. S. C.: Antonio Gimenez de Herranz.—Francisco Nolia.

Y en cumplimiento de lo mandado convoco á los nominales deudores por medio del presente edicto, para que dentro del término de quince dias, contados desde su publicacion en el Boletin oficial, satisfagan sus respectivos descubiertos; bajo el concepto de que el que no lo verifique sufrirá los demás procedimientos, prevenidos en las órdenes del ramo. Dado en Murcia á 2 de Junio de 1846.—P. A.: Eusebio Lopez Marin.

NUM 270.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Ulea.

Habiendose concluido la evaluacion de la

riqueza de bienes Inmuebles, Cultivo y Ganadería de esta villa la cual ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion correspondiente al primer semestre del presente año, se halla de manifiesto el cuaderno que la misma contiene en la sala Capitular por término de 8 dias que principiaron á contarse desde la fecha en que salga este anuncio en el Boletin oficial Y con el fin de que llegue anoticia de los interesados y puedan reclamar sus agrabios, si los tienen, se hace notorio por el presente en Ulea á 1.º de Junio de 1846.—C. P.: Ramon Torrecilla.—P. A. D. A.: José Yepes Masa: Srio.

NUM. 280.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL del Palmar.

Habiendose concluido por la Junta pericial, el padron individual de la riqueza Inmueble, Cultivo y Ganadería que ha de servir de base al repartimiento correspondiente al primer semestre del presente año, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 dias á contar desde la fecha para que dentro de ellos hagan los interesados las reclamaciones que estimen convenientes. Palmar 3 de Junio de 1846.—C. P.: Joaquin Ortiz.

MURCIA: Imp. de José Carlos Palacios, calle de la Triperia, número 70.—1846

ripuez de bienes inmuebles, Cultivo y ganadería de esta villa la cual ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion correspondiente al primer semestre del presente año, se halla de manifiesto el error que la misma contiene en la sala Capitular por término de 8 dias que principian a contarse desde la fecha en que sepa este ayuntamiento en el Boletín oficial. Y con el fin de que llegue noticia de los interesados y puedan reclamarse sus acrecidos, si los tienen, se hace notorio por el presente en Lina a 1.º de Junio de 1846.—G. P.: Ramon Torrecilla.—P. A.: D. A.: José Ypes Alas: Srio.

NUM. 230.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

del Palmar.

Habiéndose concluido por la Junta general el padrón individual de la ripuza inmueble, Cultivo y Ganadería, que ha de servir de base al repartimiento correspondiente al primer semestre del presente año, queda de manifiesto en el Boletín oficial, publicado en el presente ayuntamiento de esta villa, por el término de 8 dias a contar de la fecha para que dentro de ellos hagan los interesados las reclamaciones que estimen convenientes. Palmar 2 de Junio de 1846.—G. P.: Joaquin Ortiz.

MERCADERIA de la casa de don Juan...

colle de la Traperia numero 70 — 1846

El mismo.	200
Don Juan Pedro Sanchez	60
Miguel Lopez Arribas	471
Don Benito Ferrer	21020
Don Miguel Andres Sarrico	20313
Don Francisco Carrasco	201
Maria Apuros	330
Don Francisco Buerostio	12800
Andres Ruiz	725
Don Salvador Meseguer	150
Don Pedro José Moreno	475
Yves	75
Don Salvador Meseguer	46
El mismo.	123
Don Gaspar Albaladejo	250
Don Juan Cortinas	438
Don Manuel Carrasco	40
Don José Manchon	1138
Don Francisco Segundo Guerrero	25
Don Pedro Diaz	4

Junta 2 de Junio de 1846.—P. A.: D. S. C.: Antonio Gimenez de Haranz — Francisco Nolla.

Y en cumplimiento de lo mandado conve- co a los nombrados señores por medio del presente edicto, para que dentro del término de quince dias, contados desde su publicación en el Boletín oficial, soliciten sus respectivos descargos, bajo el concepto de que el que no lo verificare antes de las respectivas, precedidas en las ordenes del ramo. Hecho en Junta 2 de Junio de 1846.—P. A.: Basilio Lopez Almaraz.

NUM. 231.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Lina.

Habiéndose concluido la evaluación de la...